



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0496/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000072, Ent. N° 0593/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Compra Directa, al amparo de lo dispuesto por lo establecido por el artículo 33 Literal D) Numeral 10) del TOCAF, relacionada con la Licitación Pública N° 50/2021, convocada para la contratación del servicio de video vigilancia presencial y CCVT en dependencia del Campus Municipal de Maldonado;

RESULTANDO: 1) El Tribunal de Cuentas ha considerado las actuaciones relacionadas con la contratación directa con la empresa Mario Ricardo San Pedro Carrato – SP Seguridad para el servicio de seguridad y vigilancia en las Instalaciones del Campus de Maldonado;

2) que luce nota de la Dirección General de Deportes de fecha 21/12/2021, por la cual se solicita la continuidad desde el mes de noviembre de la contratación por excepción de la Empresa SP Seguridad - SP Pedro Carrato Mario Ricardo, para que continúe realizando el servicio de seguridad en el Complejo Deportivo Campus, hasta que se adjudique la licitación pública 50/2021;

3) Asimismo, se adjunta actuación de la Dirección Contaduría, de fecha 29/12/2021, informando que la suma de \$ 3.000.000 se imputó al rubro 5291 – 011200 siendo: 5291 – Servicio de Vigilancia y custodia 011200 – Dirección General de Deportes. Asimismo, informa que para el ejercicio 2021 el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) Se agrega Resolución del Director General de Hacienda, de fecha 29/1/2021 disponiendo contratar con Mario Ricardo San Pedro Carrato – SP Seguridad para el servicio de seguridad y vigilancia en las Instalaciones del Campus de Maldonado, por un plazo máximo hasta el 31/7/2021;

5) El Tribunal de Cuentas con fecha 11 de enero de 2022, solicitó para mejor proveer, se remita Resolución del Ordenador Competente mediante la cual se dispone la presente compra directa, ya que la remitida corresponde a un período anterior;

6) que en la oportunidad se remite Resolución 684/2022 de fecha 24 de enero de 2022, en la cual se dispone contratar ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la empresa Mario Ricardo San Pedro Carrato SP SEGURIDAD para el servicio de seguridad y vigilancia en las Instalaciones del Campus de Maldonado por el período de Diciembre 2021 al 28 de febrero de 2022 por un monto de hasta \$3.000.000

CONSIDERANDO: 1) que la contratación no encuadra en el artículo 33, Literal D) Numeral 10) del T.O.C.A.F, el cual prevé la posibilidad de acudir a la contratación directa o al procedimiento que el Ordenador determine por razones de buena administración, cuando "mediante probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada, constituyendo un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción";

2) que además las actuaciones han tenido principio de ejecución en contravención a la norma constitucional que prescribe la que la intervención de este Cuerpo debe ser necesariamente previa a la ejecución del contrato;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que asimismo, se incumplió con lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF, al comprometerse un gasto sin crédito disponible en el rubro de imputación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto de \$3.000.000
- 2) Comunicar al Contador Delegado.
- 3) Devolver las actuaciones

DG


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General